

1. ANTECEDENTES

La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. ("**SARGA**") es una sociedad mercantil autonómica de capital social íntegramente público, suscrito en su totalidad por el Gobierno de Aragón a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Como ente del sector público y sociedad instrumental del Gobierno de Aragón, SARGA debe desarrollar su actividad conforme a los principios de legalidad, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia, austeridad, eficacia, eficiencia, economía y servicio al interés general previstos en la Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.

Por ello, y en línea con la misión, visión y fines estratégicos de la organización, SARGA ha asumido el compromiso de implementar un **Sistema de Gestión de Cumplimiento Legal y Normativo** dirigido al fomento de la mejora de la cultura ética y el buen gobierno de la organización, así como a la prevención y reprobación de aquellas conductas anómalas que no se ajusten a los Valores, Principios y Normas de Conducta que deben regir cada una de sus líneas de actuación y que se plasman en el Código Ético de SARGA.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de SARGA ha aprobado la presente **Política de Cumplimiento Legal y Normativo** que recoge las líneas fundamentales del Sistema de Gestión de Cumplimiento Legal y Normativo, con el objetivo de ser difundida entre todos los grupos de interés con los que se relaciona la organización.

La finalidad última de esta Política de Cumplimiento Legal y Normativo es (i) formalizar el compromiso del Consejo de Administración y de toda la organización con la existente **cultura corporativa de absoluto respeto a la legalidad y a los estándares éticos** recogidos en el Código Ético de SARGA, y (ii) comunicar la **política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos** en el seno de la organización, (iii) advirtiéndole de que se adoptarán las medidas sancionadoras y disciplinarias que, en cada caso, se consideren oportunas para reprobado cualquier incumplimiento de lo anterior.

3. CONTENIDO

Los pilares fundamentales que integran el Sistema de Gestión de Cumplimiento Legal y Normativo de SARGA y que, por tanto, desarrollan esta Política de Cumplimiento Legal y Normativo se describen a continuación:

- ✓ **Código Ético de SARGA**, en el que (i) se desarrolla el compromiso de la organización con los principios de buen gobierno, ética empresarial y transparencia, (ii) se establecen los mecanismos de regulación de la conducta de los miembros de SARGA, (iii) se sientan las bases del modelo de gestión de cumplimiento normativo y prevención de delitos penales y, por último, (iv) se establecen las reglas de actuación ante determinadas situaciones por parte de las personas que integran la organización.
- ✓ **Manual de Prevención de Delitos Penales**, con el que se busca (i) establecer las bases para ejercer el control debido sobre las actividades de la sociedad, cumpliendo de ese modo con las exigencias contempladas en el Código Penal, (ii) asegurar la efectividad de las normas y procedimientos de control a implementar para prevenir y, en su caso, reprobar la comisión de cualquier práctica ilícita y (iii) desarrollar la política de tolerancia cero frente a cualquier actuación delictiva. Asimismo, este documento recopila el trabajo llevado a cabo por la organización en la identificación y evaluación de riesgos penales en cada una de sus áreas de actividad.
- ✓ **Canal Ético**, canal de comunicación que se pone a disposición de todos los miembros de SARGA y de clientes, contratistas, proveedores y cualquier otra parte que mantenga una relación de negocio con la organización, a través de la página web corporativa, para que comuniquen cualquier sospecha o conocimiento de conductas irregulares o ilícitas delictivas en el seno de la organización; garantizando la confidencialidad de todas las denuncias remitidas por esta vía, así como la protección y prohibición de represalias frente a aquellos denunciantes de buena fe.
- ✓ **Órganos de la estructura de control, cumplimiento y auditoría de SARGA**, con poderes autónomos de iniciativa y control, autoridad e independencia en el ejercicio de sus funciones:
 - **Unidad de Cumplimiento Legal y Normativo**, órgano encargado de la implementación, seguimiento y revisión del Sistema de gestión de Cumplimiento Legal y Normativo de SARGA, así como de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos.
 - **Comisión Ética**, órgano destinatario de las comunicaciones remitidas a través del Canal Ético de SARGA y encargado de su investigación y resolución.
 - **Comisión de Auditoría y Control de cumplimiento normativo**, órgano encargado de auditar la adecuación, cumplimiento y efectividad de las Políticas específicas, Protocolos de actuación, Procedimientos de control, supervisión y reporte, Canal Ético y sistema disciplinario aprobados por SARGA.

- ✓ **Régimen disciplinario previsto en el Convenio Colectivo de SARGA**, que será aplicado, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento de la legalidad, del Código Ético así como de la restante normativa interna cuya observancia es obligatoria para todas las personas que componen la organización.
- ✓ **Formación e Información**, consideradas elementos esenciales para concienciar y sensibilizar a todos los miembros de la organización en el cumplimiento de la legalidad y los valores recogidos en el Código Ético de SARGA.
- ✓ **Mejora continua**, el Sistema de Gestión de Cumplimiento Legal y Normativo de SARGA es un modelo vivo y dinámico, sujeto a actualizaciones con carácter periódico, siempre que se ponga de manifiesto alguna insuficiencia del mismo o ante cambios organizativos y regulatorios que lo hagan necesario.

4. APROBACIÓN

Esta Política de Cumplimiento Legal y Normativo ha sido aprobada por el Consejo de administración de SARGA en fecha 28 de junio de 2017.

La Unidad de Cumplimiento Legal y Normativo será el órgano responsable de su implementación, seguimiento y revisión, poniéndola a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web corporativa y procediendo a su revisión y modificación siempre que sea necesario.